



**VISTOS:** Memorándum N°000301-2024-INDECI-DDICALLAO de fecha 02 de julio del 2024, Memorándum 001037-2024-INDECI-DEFOCAPH de 09 de julio del 2024, Memorándum 000319-2024-INDECI-DDICALLAO de fecha 19 de julio del 2024, Proveído 023408-2024-INDECI-SEC GRAL de fecha 22 de julio del 2024, Proveído 020581-2024-INDECI-OGA de fecha 22 de julio del 2024, Memorándum 004487-2024-INDECI/CONTAB de fecha 24 de julio del 2024, Memorándum 004771-2024-INDECI/OGA de fecha 24 de julio del 2024, Memorándum 003300-2024-INDECI-OGPP de fecha 25 de julio del 2024, Informe N°000055-2024-INDECI-CONTAB de fecha 01 de agosto del 2024, sus antecedentes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 “Encargos” a personal de la Institución, literal a) ”40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones propias del sector o por encargo; cuyo detalle de gastos no pueda ser programados ni con la debida anticipación o se desconozca con precisión;

Que, mediante el Memorándum 000301-2024-INDECI-DDICALLAO de fecha 02 de julio del 2024, el Director de la Dirección Desconcentrada de Callao- Lima Metropolitana el señor Pedro Luis Pascual Dagnino, solicita al Director Rubén Martin Hayakawa Rebaza de la DEFOCAH la autorización para el desarrollo del Curso Taller Presencial: “Centro de Operaciones de Emergencia - COE SINPAD”, con código N° 4380, el cual se ejecutará los días 22 y 23 de agosto del presente año, y se desarrollara en las instalaciones de la Sede Principal del INDECI – Auditorio del 5to. Piso, cito en Calle Ricardo Angulo N°694- San Isidro;

Que, con el Memorándum N°001037-2024-INDECI-DEFOCAPH de 09 de julio del 2024, el Director Rubén Martin Hayakawa Rebaza de la DEFOCAH aprueba lo solicitado por la Dirección Desconcentrada de Callao- Lima Metropolitana;

Que, mediante el Memorándum 000319-2024-INDECI-DDICALLAO de fecha 19 de julio del 2024, la Administradora de la Dirección



Desconcentrada de Callao- Lima Metropolitana el señor Rómulo Efraín Jalisto Salcedo, solicita a Secretaria General la solicitud para otorgamiento de Encargo al Personal de la institución a nombre de SHEILA SABINA OLORTEGUI SOLIS para el desarrollo del curso Taller “Centro de Operaciones de Emergencia - COE SINPAD”, a realizarse en las instalaciones de la Sede Principal del INDECI – Auditorio del 5to. Piso, cito en Calle Ricardo Angulo N°694- San Isidro, los días 22 y 23 de agosto de 2024. El período de ejecución para el encargo requerido será del 19 al 28 de agosto de 2024, según el detalle siguiente;

FTE. FTO.	META	CLASIFICADOR	IMPORTE
RO	098	2.3.2.7.10.1 Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	S/. 978.40
<b>MONTO</b>			<b>S/. 978.40</b>

Que, mediante el Proveído N° 023408-2024-INDECI-SEC GRAL de fecha 22 de julio del 2024 la Secretaria General autoriza dicho requerimiento; y con el Proveído N°020581-2024-INDECI-OGA de fecha 22 de julio del 2024, la Oficina General de Administración solicita atender dicho Encargo a la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante el Memorándum N°004487-2024-INDECI-CONTAB de fecha 24 de julio del 2024, la Oficina de Contabilidad solicita a la Oficina General de Administración la aprobación de la Certificación Presupuestal; y con Memorándum N°004771-2024-INDECI/OGA de fecha 24 de julio del 2024 la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la aprobación de certificación presupuestal N°2254-2024 para el encargo personal de la institución a nombre de SHEILA SABINA OLORTEGUI SOLIS para el desarrollo del curso Taller “Centro de Operaciones de Emergencia - COE SINPAD”, por el importe de S/ 978.40 (Novecientos setenta y ocho con 40/100);

Que, mediante el Memorándum N° 003300-2024-INDECI-OGPP de fecha 25 de julio del 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N°2254-2024 el cual se deriva a la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante el Informe N° 000055-2024-INDECI-CONTAB de fecha 01 de agosto del 2024, la Oficina de Contabilidad, considera procedente el otorgamiento de fondos bajo la modalidad “Encargo” a personal de la Institución a nombre de SHEILA SABINA OLORTEGUI SOLIS, para cubrir los gastos en el desarrollo del curso Taller “Centro de Operaciones de Emergencia - COE SINPAD”, y comunica que el período de ejecución y encargo es del 19 al 28 de agosto del 2024;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2017-



EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Resolución Jefatural N° 281-2017-INDECI del 29 de diciembre del 2017;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR**, la entrega de un fondo bajo la modalidad de “Encargos” a personal de la Institución a nombre del señor **SHEILA SABINA OLORTEGUI SOLIS**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta N° 098, por el importe de S/ 978.40 (Novecientos setenta y ocho con 40/100 soles) y clasificador de gasto: 2.3.2.7.10.1 Seminarios ,talleres y similares organizados por la institución, según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N°2254-2024 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que permita para cubrir los gastos en el desarrollo del Curso Taller “Centro de Operaciones de Emergencia - COE SINPAD”, a realizarse en las instalaciones de la Sede Principal del INDECI – Auditorio del 5to. Piso, cito en Calle Ricardo Angulo N° 694- San Isidro, los días 22 y 23 de agosto de 2024, y comunica el periodo de ejecución será del 19 al 28 de agosto del 2024.

**Artículo 2.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci) ).

**Artículo 4.-** Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección Desconcentrada de Callao- Lima Metropolitana y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

**IVAN RAUL LOAYZA ABREGU**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
Instituto Nacional de Defensa Civil